



Bruselas, 7 de septiembre de 2022
(OR. en)

12084/22
ADD 1

RECH 484
COASI 140

NOTA PUNTO «A»

De:	Comité de Representantes Permanentes
A:	Consejo
N.º doc. Ción.:	9566/22 + ADD 1
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza la apertura de negociaciones con Nueva Zelanda con miras a un Acuerdo sobre los principios generales de la participación de Nueva Zelanda en los programas de la Unión y sobre la asociación de Nueva Zelanda al Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» (2021-2027) - Adopción = Declaración de la Comisión

Adjunto se remite a las delegaciones la declaración de referencia.

**DECISIÓN DEL CONSEJO POR LA QUE SE AUTORIZA LA APERTURA DE
NEGOCIACIONES PARA UN ACUERDO CON NUEVA ZELANDA SOBRE SU
PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE LA UNIÓN Y SU ASOCIACIÓN A
HORIZONTE EUROPA**

Declaración de la Comisión

La Comisión recuerda su derecho de iniciativa en cuanto a la propuesta inicial de un acuerdo internacional. Estas decisiones se toman caso por caso teniendo en cuenta la calidad de las relaciones bilaterales en cuestión y en consonancia con los procedimientos establecidos en las disposiciones pertinentes del Tratado (artículo 218 del TFUE). Al hacerlo, la Comisión respeta las prerrogativas de todas las instituciones que participan en el procedimiento de negociación y celebración de acuerdos internacionales entre la Unión y terceros países y actúa en plena consonancia con el principio de cooperación leal y transparencia entre las instituciones.
